

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA



Bogotá, D.C., quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

| | |
|----------------|--|
| Expediente N°. | 11001-33-35-013-2018-00002 |
| Demandante: | MANUELA ROSARIO CASTAÑO OLIVERA |
| Demandado: | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE |
| Asunto: | SEGUNDO REQUERIMIENTO |

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, como quiera a la fecha la entidad demandada no ha aportado lo requerido en audiencia inicial celebrada el 06 de febrero de 2019, y reiterado en autos del 09 de abril y 31 de mayo de la misma anualidad, por secretaría requiérase por cuarta vez a la misma a fin de que allegue a éste Despacho la documentación solicitada.

Para lo anterior se concede un término de diez (10) días, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

Adviértasele al funcionario requerido que, deberá dar trámite urgente a la solicitud y allegar la información en el término antes indicado, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en falta disciplinaria, por obstrucción a la justicia y dilación el proceso, de conformidad a lo establecido en el Art. 44 del C.G.P y el Art. 60 A de la Ley 270 de 1996 aprobado por la Ley 1285 de 2009.

Requiérasele a la parte actora a fin de que se sirva, **colaborar y gestionar ante la entidad, los trámites necesarios, tendientes a aportar la información y/o documentación requerida.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.

| |
|---|
| JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C. SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>67</u> de fecha <u>16/08/19</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. La Secretaria, 11001-33-35-013-2018-00002 |
|---|